



# SERVICIOS PROFESIONALES

**Togas.biz**

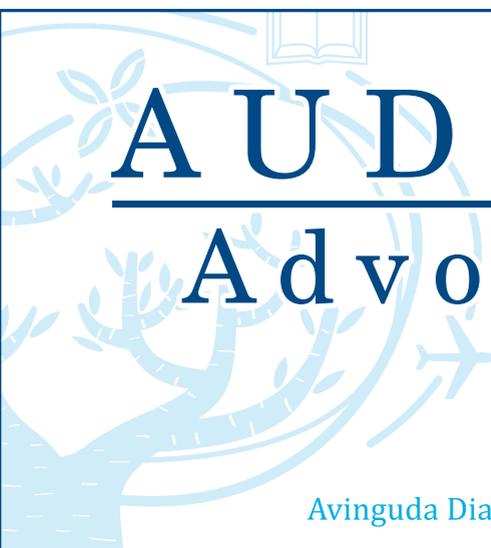
Asesores Fiscales *pág. 2-6*

Auditoría & Co *pág. 7-9*

Derecho de Familia *pág. 10-12*



---



# AUDICONSULTORES

Advocats & Economistes

Avinguda Diagonal 429, 3r - 08036 Barcelona - Tel +34 934 677 414 - [info@audiconsultores.com](mailto:info@audiconsultores.com)

# Asesores Fiscales

PONT MESTRES & ASOCIADOS

## TRADICIÓN, INNOVACIÓN Y TÉCNICA

Pont Mestres & Asociados nace en Barcelona de la mano de Magín Pont Mestres en 1956, con la intención de ofrecer asesoramiento tributario de la manera más rápida y eficiente posible, así como un servicio jurídico integral coordinado, orientado a prevenir contingencias legales y a ofrecer soluciones útiles en todos los campos legales que afectan al mundo empresarial.

En la actualidad, dos de los hijos del fundador, Joan-Francesc y Magín Pont Clemente, forman parte y dirigen un equipo moderno y dinámico, desarrollado en íntima colaboración con la universidad,



generando una simbiosis enriquecedora entre la investigación aplicada y la práctica profesional. El despacho se enorgullece de que sus miembros contribuyan periódicamente a la definición de criterios doctrinales sólidos, guiados por una permanente aspiración de justicia.

### EQUIPO DIRECTIVO

• **Joan-Francesc Pont Clemente\***  
*Catedrático de Derecho tributario de la Universidad de Barcelona*

• **Magín Pont Clemente.**  
*Director General*

### ABOGADOS

• **Maria Dolors Torregrosa Carné\***  
*Profesora Titular de Derecho tributario de la Universidad de Barcelona*

• **Gemma García Arán**  
*Profesora asociada de Derecho Mercantil de la Universidad de Barcelona*

• **Humbert Batlle García**  
• **Jaime José Fernández Pérez Aránega**

• **Javier Vecino Guerra**  
• **Miguel-Ángel Jiménez Islas**

• **Francisco Javier García González**  
• **Astrid Pont Marcet**  
• **Sonia Ubago Martín**  
• **Covadonga Jiménez de Parga Prieto**  
**ECONOMISTAS**

• **Joan-Carles Bailach Aspa\***  
*Profesor titular de Derecho tributario de la Universidad de Barcelona*

• **Olga Capelo Cobo**  
• **Inma de Paz Soto**

• **Roberto Valdés Morte**  
**GRADUADOS SOCIALES**

• **Juan José Blázquez Plana**

\* Consejeros académicos

### ÁREAS DE ACTUACIÓN

Derecho fiscal, mercantil, concursal, civil, laboral, administrativo, bancario.

### VALOR AÑADIDO

PONT MESTRES & ASOCIADOS tiene la capacidad de comprender rápidamente las cuestiones que nuestros clientes nos plantean, a fin de concentrar nuestra atención en aquello verdaderamente importante, sobre la base de unos pilares firmes y contundentes, otorgando

confianza, cercanía, experiencia, rigor profesional, honestidad, buscando enfoques innovadores que faciliten la resolución satisfactoria de las mismas.

### CLIENTES

Los clientes de PONT MESTRES & ASOCIADOS son la razón de nuestra existencia, y por ello nuestra satisfacción principal es la de acompañar a nuestros clientes, entender su actividad y su proyecto de futuro, dándoles las herramientas óptimas, con el objetivo de que nuestro asesoramiento les ayude a tomar decisiones en cada caso.

*Pont Mestres & Asociados*

### INFO

**PONT MESTRES & ASOCIADOS**

Mallorca 260-262, 2º

08008 Barcelona

Tel. 93 4677401

Fax 93 4678075

[www.pontmestres.com](http://www.pontmestres.com)

TAC CONSULTANTS

## OFRECEMOS UN ASESORAMIENTO PROFESIONAL GLOBAL



### ¿QUIENES SOMOS?

TAC CONSULTANTS, S.L. Abogados y Economistas nace en 1999 fruto de la alianza estratégica entre un grupo de economistas provenientes de empresas y firmas de primer nivel nacional e internacional y el despacho de abogados Bufete Castilla, fundado en 1973 y especializado en diversas ramas del derecho.

Nuestra firma ofrece un asesoramiento profesional global, eficaz y personalizado a todos nuestros

clientes tanto nacionales como internacionales, en las siguientes especialidades: fiscal, corporate finance, contable, mercantil, laboral e internacional.

### NUESTROS VALORES

#### Asesoramiento integral

Nuestro amplio catálogo de servicios nos permite acompañarles en su proceso de crecimiento, adaptándonos a sus necesidades y poniendo todos nuestros conocimientos y recursos a su disposición.

### Atención personalizada

La voluntad de la firma es mantener una línea de comunicación directa con el cliente, proporcionándole un asesoramiento continuado, personalizado y activo, tanto en temas de planificación fiscal como en temas de gestión económica.

### Conocimiento y profesionalidad

La dedicación de todos nuestros recursos, el trabajo en equipo y la continua formación de nuestros profesionales garantizan respuestas rápidas y eficaces para el cliente.

### EL EQUIPO DIRECTIVO

• **Germán Parella Puiggrós**  
*Socio-Director*

• **Antonio Castro Busquets**  
*Socio*

• **Carmen Portabella Cadira**  
*Asociado Senior*

### NUESTROS SERVICIOS

#### Fiscal

• Asesoramiento fiscal continuado a sociedades mercantiles, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas.

• Planificación fiscal nacional e internacional en operaciones de reestructuración societaria.

• Planificación de los aspectos patrimoniales y sucesorios de empresas familiares.

• Due Diligence.

• Asistencia en inspecciones, reclamaciones y recursos.

### Consultoría-Corporate Finance

• Asesoramiento integral en procesos de inversión y desinversión empresarial.

• Estudios de viabilidad de empresas y elaboración de planes de negocio.

• Asistencia y apoyo en negociaciones.

• Implantación de sistemas de control de gestión y presupuestario.

### Gestión tributaria y contable

• Llevanza de contabilidades de sociedades mercantiles y personas físicas.

• Elaboración y presentación de declaraciones.

### Mercantil y societario

• Constitución de sociedades mercantiles.

• Ampliaciones y reducciones de capital, modificaciones estatutarias, otorgamiento de poderes y nombramientos en general.

• Disolución y liquidación de sociedades.

• Fusiones y adquisiciones.

### Laboral

• Asesoramiento en la contratación.

• Gestión integral en la confección de nóminas y defensa de sus intereses ante Magistratura.

### Procesal-concursal

• Defensa de los intereses del cliente en procedimientos judiciales civiles, mercantiles, contencioso-administrativos y tributarios ante todas las jurisdicciones e instancias.

### Internacional

• Disponemos de una importante red de contactos en el ámbito jurídico y económico gracias a haber pertenecido a la red JHI durante más de 10 años.



### INFO

**TAC CONSULTANTS, S.L.**

Balmes 228 -1º

08006 Barcelona

Tel. 93 218 93 66

Fax 93 415 77 16

[info@tacconsultants.es](mailto:info@tacconsultants.es)

[www.tacconsultants.es](http://www.tacconsultants.es)

ROIGER'S & LIÑAN

## CONSULTORIA EMPRESARIAL DELEGACIONES AMB DESPATX OBERT

Asesoría jurídica i defensa en:

- Dret Civil
- Dret Administratiu
- Dret Penal
- Dret del Treball
- Dret Mercantil
- Dret Tributari



*Roiger's & Llinan*  
Advocats Associats

### INFO

08021 **BARCELONA**  
Diagonal 612, 2n, 12a

Tel. 93 241 41 28 / Fax 93 241 41 29  
[barcelona@roigers-lynyan.com](mailto:barcelona@roigers-lynyan.com)

25006 **LLEIDA**  
Vallcalent 1 (Edifici Trading)

Tel. 973 280 787 / Fax 973 267 808  
[lleida@roigers-lynyan.com](mailto:lleida@roigers-lynyan.com)

25600 **BALAGUER**  
Av. Pere III 39, Entl. 2a

Tel. 973 445 278 / Fax 973 448 738  
[balaguer@roigers-lynyan.com](mailto:balaguer@roigers-lynyan.com)

25230 **MOLLERUSA**  
Domènec Cardenal 2, 1r, 2a

Tel. 973 711 135 / Fax 973 711 134  
[mollerusa@roigers-lynyan.com](mailto:mollerusa@roigers-lynyan.com)

25700 **LA SEU D'URGELL**  
Pl. Joan Sansa 9, 1-3

Tel. 973 353 695 / Fax 973 354 931  
[laseu@roigers-lynyan.com](mailto:laseu@roigers-lynyan.com)

# Asesores Fiscales

AUDICONSULTORES Abogados & Economistas

## CRECIENDO PARA SEGUIR OFRECIENDO TRATO PERSONAL Y SOLUCIONES INNOVADORAS

AUDICONSULTORES, fundada en 1985, ha inaugurado recientemente sus nuevas instalaciones en Avda. Diagonal 429, culminando así el proceso de fusión con el Despatx Serrat i Serrat & Associats, despacho con más de cincuenta años de presencia en el ámbito jurídico tributario.

La integración de los equipos profesionales de ambos despachos refuerza la estrategia de crecimiento profesional y mejora de nuestros servicios.

AUDICONSULTORES es una firma de consultoría que ha evolucionado hacia la prestación de servicios integrales de asesoramiento a empresas y profesionales, principalmente en las áreas fiscal, legal y económico-financiera. Este modelo permite ofrecer a los clientes servicios que van desde el más alto nivel de planificación, asesoramiento y expertise, hasta la cobertura de sus necesidades básicas de gestión.



Nuestro equipo humano, compuesto por más de 40 profesionales, en su gran mayoría abogados y economistas, se ha ganado la confianza de una amplia cartera de clientes de ámbito nacional e internacional, poniendo a su disposición una

larga experiencia profesional, complementada con una formación continuada, y la capacidad de asesorar en castellano, catalán, inglés, italiano, francés y alemán.

Disponemos además de una extensa red de colaboradores

de servicios profesionales en muchos países de la Unión Europea, especialmente en Alemania y Austria, lo cual permite extender nuestra actuación en dichos países mediante un servicio rápido y eficaz, porque incluye no sólo el conocimiento de la lengua, sino también el de su legislación, mentalidad y prácticas empresariales, cuestiones tantas veces determinantes para el éxito de cualquier proyecto.

Nuestros servicios se dirigen a todo tipo de empresas, prestándoles un asesoramiento de carácter integral tanto en la esfera empresarial como en la personal, patrimonial y sucesoria de sus socios y directivos.

**AUDICONSULTORES**  
Advocats & Economistes

### INFO

**AUDICONSULTORES**  
Abogados & Economistas

Avda. Diagonal 429-3  
08036 Barcelona  
Tel. +34 93 467 74 14  
Fax +34 93 215 78 69

[info@audiconsultores.com](mailto:info@audiconsultores.com)

En especial, a multinacionales extranjeras que quieran establecerse en España (a través de filiales, sucursales y/o establecimientos permanentes) o empresas españolas que deciden realizar algún tipo de proyecto o inversión en el exterior.

### SOCIOS

- Llorenç Hernandez
- Neus Sala
- Josep Ramón Serrat
- Carlos Torres

### ASOCIADOS

- Oscar Casanovas
- Mateu Lázaro
- Josep Sotelo

### ÁREAS DE ACTUACIÓN

- Asesoramiento económico-financiero
- Fiscalidad General e Internacional
- Mercantil: Derecho Societario y Contratación
- Fusiones y Adquisiciones, compra-venta de empresas
- Reestructuración societaria
- Derecho de los negocios
- Comercio exterior y contratación internacional
- Laboral
- Procesal
- Planificación sucesoria y patrimonial
- Outsourcing: contabilidad, administración de personal y soporte a la gestión empresarial.

ESCODÉ & ASSOCIATS

## CALIDAD Y EFICIENCIA

El bufete "ESCUDE ASSO-CIATS" es un despacho de asesoramiento jurídico-económico multidisciplinar, con más de 10 profesionales a su servicio que aseguran un correcto relevo generacional, y cuya actividad es, desde su fundación hace ya más de 35 años, el asesoramiento integral a las empresas y particulares que las forman, en las diversas especialidades jurídicas en el ámbito de Catalunya, especialmente en el Vallès Occidental.

El equipo humano del bufete, con su alto nivel de formación, experiencia consolidada y su continua atención ante las necesidades de los clientes del despacho, constituye uno de los principales activos del mismo. Sus miembros están formados, entre otros, por auditores, peritos mercantiles, profesores universitarios, abogados, economistas, licenciados en ciencias empresariales, con diversos masteres, entre ellos, en auditoría, fiscal, derecho concursal y empresarial, así como postgrados en derecho civil, mercantil y control de gestión; siendo una de las premisas del despacho la



continua actualización de los conocimientos de sus integrantes para un mejor y completo servicio a sus clientes.

Los servicios profesionales de "ESCUDE ASSOCIATS" se caracterizan, no solo por la calidad y la eficiencia de sus profesionales, sino también por la ética en sus actuaciones, la confidencialidad absoluta en los temas consultados, así como por el trato personalizado; cualidades que nuestros clientes nos reconocen,

a través de su confianza y fidelidad, en algunos casos, desde hace varias generaciones.

**ÁREAS DE ACTUACION** en las que se prestan servicios de asesoramiento, dictámenes, inspecciones, contenciosos y gestiones diversas.

### Área Fiscal

- Planteamiento fiscal
- Defensa ante organismos públicos

- Reclamaciones económico-administrativas

### Área Financiera

- Estudios de viabilidad
- Creación, valoración, compra-ventas, fusiones y reflujo de empresas
- Auditorías de gestión
- Búsqueda financiación

### Área Laboral:

- ERE's
- Nóminas y seguridad social
- Autónomos
- Actas de conciliación
- Reestructuraciones laborales

### Área Contabilidad y auditoría

- Auditorías
- Programas optimización de costes
- Obligaciones formales y confección libros de contabilidad

### Área Jurídica

- Derecho civil, mercantil, empresarial, penal, matrimonial, laboral.
- Derecho Administrativo, Urbanístico, Comunitario e Internacional,
- Arrendamientos
- Servicios societarios

### Otras Áreas

- Protocolos protección de datos
- Protocolos Ley blanqueo de capitales
- Herencias: Impuestos sucesiones y donaciones

- Compraventas, arras y fianzas
- Gestión cédulas de habitabilidad

Nuestro compromiso con la empresa alcanza desde la propia creación del negocio, por su crecimiento, expansión y profesionalización y finalmente su sucesión, transmisión, disolución o concurso, según el caso en cuestión.

Igualmente prestamos un servicio integral a las personas individuales, que encuentran en nuestro bufete un asesoramiento global en las diferentes ramas del derecho; evitándoles la visita a distintos profesionales, según sean sus necesidades particulares, y ofreciéndoles de forma homogénea, soluciones consensuadas por los diferentes profesionales del despacho.

**E&A**  
ESCUDE & ASSOCIATS

### INFO

**ESCUDE ASSESSORS**  
Sant Llorenç 41 pis  
08202 Sabadell. Barcelona  
Tel. 93 725 12 77

# Asesores Fiscales

ABEC, S.L.P.

## PROFESIONALIDAD, DEDICACIÓN E INTEGRIDAD

Abec, S.L.P. es un bufete de Abogados y Economistas especializado en el asesoramiento jurídico y económico a las empresas y particulares. El asesoramiento tributario, laboral, mercantil, civil y administrativo, así como su defensa ante los tribunales de justicia constituyen su especialidad en el ámbito jurídico, y la valoración de empresas, la reestructuración empresarial, el análisis económico y financiero y el asesoramiento contable, en el ámbito económico.

El Bufete nació en 1.968, cuando Pere Cuch i Castellví inició su actividad profesional, transformándose, en 1.980, en ABEC, S.L. actualmente sociedad mercantil profesional inscrita en el



Registro Mercantil de Barcelona y en los Registros de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y del Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Barcelona.

ABEC, S.L.P. cuenta con un equipo de profesionales de primera línea cuya capacidad técnica y calidad humana

lo convierten en el principal activo del bufete. Para atender de manera eficaz los diferentes aspectos vinculados a su actividad cotidiana y a las necesidades de los clientes, los profesionales actúan de manera integrada. Se valoran conjuntamente los aspectos jurídicos y económicos de cada caso, se combinan los recursos cuando es necesario y se resuelven los asuntos con agilidad. La labor del equipo de ABEC, S.L.P. destaca por la constante actualización de sus recursos y por la formación continuada, lo que, unido a su dedicación y al enfoque multidisciplinario, les permite alcanzar las soluciones que más convienen a las necesidades del cliente.

### EQUIPO

- **Pere Cuch Castellví**  
*Abogado. Miembro de la AEDAF*
- **Enric Bonmatí Guidonet**  
*Abogado*
- **Pere Cuch Arguimbau**  
*Abogado y diplomado en Ciencias Empresariales. Miembro de la AEDAF*
- **Celeste Alfonso Llamas**  
*Abogada. Máster en responsabilidad civil. Post-grado en derecho empresarial*

### ÁREAS DE ACTUACIÓN

- **Área jurídica:** civil (contratos, arrendamientos, propiedad horizontal, inmobiliario, herencias), mercantil (sociedades, protocolo familiar, due diligence, compraventas de empresas y reestructuración empresarial), laboral (contratos, seguridad social, extranjería), urbanístico, administrativo, nuevas tecnologías y defensa procesal.

- **Área económica y fiscal:** asesoramiento tributario de empresas y empresarios, planificación fiscal y empresa familiar, fiscalidad internacional, valoraciones de empresas, estudios económicos y estudios de viabilidad empresarial. Análisis de liquidez. Asesoramiento contable.



### INFO

ABEC S.L.P.

Madrazo 14-16, 3ª planta  
08006 Barcelona  
Tel. +34 93 218 48 12  
Fax +34 93 218 91 72

abec@abecsl.com  
www.abecsl.com

OFICINA ADMINISTRATIVA PALAU

## ASESORES Y CONSULTORES DESDE 1917

Oficina Administrativa es un despacho profesional, fundado en Terrassa en 1917, que presta sus servicios de asesoría en todas las áreas a empresas, profesionales y particulares. Más conocida en Terrassa como Oficina Palau, por su vinculación desde sus orígenes con esta familia vallesana, Oficina Administrativa ha conocido su mayor expansión con su actual titular, Francesc Palau Salas, bajo cuya dirección sus servicios se han multiplicado y le han permitido situarse entre las primeras firmas de asesoramiento del Vallés.

Esta firma familiar, casi centenaria, ha tenido siempre como objetivo la excelencia en el servicio, con un compromiso total con el cliente y



ofreciendo los más altos niveles de profesionalidad, calidad e inmediatez, mediante una atención personalizada que, desde sus inicios, ha caracterizado la relación de este despacho con sus clientes.

Oficina Administrativa cuenta con más de 20 profesionales altamente cualificados y la más moderna estructura informática.

Para responder adecuadamente y

en todo momento a las necesidades de sus clientes, Oficina Administrativa suma a la experiencia y tradición acumulada durante todos estos años un esfuerzo constante de actualización que le permite ofrecer todas las respuestas que los entornos, tanto empresarial como particular requieren, prestando especial atención a la formación continuada de sus profesionales y una permanente actualización de los elementos informáticos.

La sede principal de Oficina Administrativa se encuentra en Terrassa, pero cuenta también con oficinas en Barcelona y Almería.

### ÁREAS DE ACTUACIÓN

Oficina Administrativa ofrece un

amplia gama de servicios que abarcan todo el ámbito de la actividad económica, tanto de empresas como de particulares, proporcionando asesoramiento en las siguientes áreas:

**Fiscal y Contable:** Asesoramiento fiscal, Consultoría de empresa, Planificación fiscal y empresa familiar, Fiscalidad internacional, Asistencia en Inspecciones, Reclamaciones y Recursos, Contabilidad

**Jurídico-Mercantil:** Societario y Contractual, Contencioso-Administrativo, Fusiones y Compraventa de empresas, Reestructuraciones Societarias, Sucesiones

**Laboral:** Actividad desarrollada a través de nuestra firma **Palau Solsona, S.L.**

Contratación, Nóminas, Expedientes de regulación, Asistencia jurídica.

### EQUIPO DIRECTIVO

- **Francesc Palau Salas**
- **Joan Palau Salas**
- **Montserrat Palau Salas**



### INFO

OFICINA ADMINISTRATIVA, S.A.

TERRASSA

Plaça Anselm Clavé 13, Despacho 1  
Apartado de Correos 29  
08221 Terrassa. Barcelona  
Tel. 93 733 74 00  
Fax 93 789 10 44  
oasa@oasa.es

BARCELONA

Carrer Mallorca 183-185 5º 4º  
08036 Barcelona  
Tel. 93451 51 56  
Fax 93 452 51 49

ALMERÍA

Calle Real 26 bajos  
04001 Almería  
Tel. 95 028 05 09  
Fax 95 028 04 73

FONT ABOGADOS Y ECONOMISTAS

## CONSEJOS PARA CREAR VALOR

Font Abogados y Economistas es un despacho profesional fundado en 1993, dedicado desde entonces al asesoramiento fiscal, jurídico-mercantil, internacional, laboral, contable, empresarial y en propiedad intelectual e industrial.

El objetivo de Font Abogados y Economistas es ayudar a la empresa a "crear valor" mediante nuestros consejos jurídicos y económicos, siendo fieles a nuestros principios de calidad, eficacia, ética, confidencialidad y trato personalizado.

Valoramos nuestra aportación en función de la rentabilidad que le supone a la empresa, y no como un coste más.

Para la consecución de sus objetivos el despacho cuenta con



un equipo, con una alta especialización en las materias que desarrollan, formado por abogados, economistas, profesores universitarios, e inspectores de hacienda en excedencia.

Font Abogados y Economistas está vinculado a la enseñanza universitaria, formando parte del Consejo Profesional de la facultad de Derecho de ESADE y siendo, algunos de sus profesionales, profesores de esta facultad.

El asesoramiento internacional que damos a nuestros clien-

tes está garantizada a través de la participación del Despacho en la asociación internacional Globalaw. Siendo miembros del Tax Steering Commite de la misma.

Vinculación Institucional: Font Abogados y Economistas SLP se halla inscrito en el registro de sociedades profesionales del Ilustre Col.legi d'Advocats de Barcelona y del Col.legi d'Economistes de Barcelona. Es además, miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales y del Registro de Economistas Asesores Fiscales.

### EQUIPO DIRECTIVO

- **Jordi Font Bardía.** *Socio-Director*
- **Mª José Duplá Marín.** *Socio*
- **Ivan Pons Lafuente.** *Asociado Senior*

### ÁREAS DE ACTUACIÓN

Fiscal, Jurídico-mercantil, Internacional, Planificación empresa familiar; Laboral, Consultoría empresarial y contable, Propiedad intelectual e industrial.

### ACTIVIDADES DESTACADAS

Actuaciones ante la inspección de la AEAT, Reclamaciones, Recursos, Planificación sucesoria de la empresa familiar; Fiscalidad internacional, Asesoramiento fiscal y contable, Fusiones y adquisiciones, Reestructuraciones de grupos de sociedades, Contratos mercantiles, nacionales e internacionales, Asesoramiento laboral, Propiedad intelectual e industrial, Compraventa de empresas. MBI, MBO, Due diligence y cheques fiscales, Project finance, Inmobiliario. Compraventas. Contratos de obra.

### CASOS Y CLIENTES

Nuestros clientes son la razón de ser del Despacho. El compromiso del Despacho con la empresa alcan-

za desde su creación, pasando por su crecimiento, su profesionalización, su internalización y su sucesión y/o transmisión.

El principal objetivo del Despacho es proporcionar aquellos servicios profesionales que "creen valor" en nuestros clientes y no sean, para ellos, un simple coste adicional.



### INFO

FONT ABOGADOS Y ECONOMISTAS  
BARCELONA

Avda. Diagonal 640, 5º A  
08017 Barcelona  
Tel.: 93 494 89 80  
Fax: 93 494 89 81

faf@fontae.com  
www.fontae.com

# Asesores Fiscales

CORTÉS, PEREZ I ASSOCIATS ECONOMISTES I ADVOCATS, S.L.

## CONTAMOS CON UNA CARTERA DE MÁS DE CUATROCIENTAS EMPRESAS

La firma profesional Cortés Pérez y Compañía, Auditores, S.L.P. se fundó en 1980 y desde entonces se ha dedicado a la auditoría externa, consultoría, asesoría fiscal y jurídica, prestando sus servicios profesionales, tanto a pequeñas y medianas empresas como a grandes corporaciones. Posteriormente en el año 2008 y fruto de una escisión de ramas de actividad, se constituyó por sus socios, la Sociedad Cortés, Pérez i Associats, Economistes i Advocats, S.L., con sede en Terrassa, que pasó a desarrollar la actividad consultora económica-fiscal y de asesoría jurídica, permaneciendo en la compañía Cortés Pérez y Compañía, Auditores S.L., con sede en Barcelona, la actividad de auditoría contable, due diligences y auditoría de sistemas de prevención de blanqueo de capitales.

Ambas firmas profesionales son representantes en España de la federación mundial de firmas auditoras y consultoras denominada CPA Associates International, con sede en Estados Unidos, lo que les permi-



te extender sus servicios en el ámbito internacional mediante la colaboración de otras firmas afiliadas a esta federación, con amplia representación en distintos países de América del Norte, Sudamérica, Europa, Asia, Australia y Oriente Medio.

Recientemente han suscrito un convenio de colaboración con otras dos firmas, de nacionalidades italiana y francesa, con las que poder ofrecer un marco de prestación de servicios profesionales en los tres países.

El Despacho Cortés, Pérez i Associats, Economistes i Ad-

vocats, S.L., asimismo ha ido ampliando sus servicios tanto a nivel geográfico como a nivel de especialidades, a través de empresas participadas, abarcando el asesoramiento laboral y la consultoría en prevención de blanqueo de capitales, contando para ello con un equipo humano, con un alto nivel de formación, cualificación y experiencia profesional en todas las materias.

Cortés, Pérez i Associats, Economistes i Advocats, S.L., está formado por 6 socios y 21 profesionales y junto con los restantes socios y profesiona-

les de la auditora Cortés Pérez y Compañía, Auditores, S.L., y de las sociedades participadas alcanza una cifra de más de 65 profesionales.

Actualmente la firma cuenta con una cartera de más de cuatrocientas empresas clientes a las que presta sus servicios profesionales. En el área de consultoría está altamente especializada en las problemáticas específicas de la empresa familiar, las estructuras de grupos empresariales, las planificaciones sucesorias de patrimonios y protocolos familiares. Asimismo ofrece servicios de consultoría contable, asesoramiento financiero, fiscal, asistencia en Inspecciones, actuaciones ante la Administración Tributaria, asesoramiento en la compraventa de empresas y la elaboración e implementación de manuales en materia de prevención de blanqueo de capitales y formación sobre la misma. En el área de asesoría jurídica destaca su especialidad societaria y mercantil, la contenciosa administrativa en el ámbito fiscal, así como el asesoramiento civil y la defensa jurídica ante todo tipo de actuaciones judiciales en el ámbito civil, mercantil y concursal.

Dicha variedad de servicios profesionales ha venido también amparada por las propias características de sus clientes,

debido a que sus servicios se ofrecen tanto a empresas individuales como a grandes grupos empresariales.

Las actuaciones profesionales de Cortés, Pérez i Associats, Economistes i Advocats, S.L., se caracterizan además de por la calidad técnica y eficacia de las mismas y por el ofrecimiento de un servicio de asesoramiento integral a la empresa, por el trato personalizado con el cliente y la implicación en los problemas que le plantean sus clientes, lo que conlleva un alto grado de conocimiento de los mismos y de la problemática específica de cada empresa y le permite realizar un asesoramiento y seguimiento continuado de cada Compañía, hecho que reviste especial importancia teniendo en cuenta los grandes procesos de cambio en las estructuras societarias y especialmente en la empresa familiar.

### C&P

#### INFO

##### C&P ASESORES FISCALES

Gutenberg, 3-13, 5º A  
08224 Terrassa  
Tel. 93 736 80 09  
Fax 93 789 04 28

mvidal@cyp.es  
www.cyp.es

BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS

## ASESORAMIENTO PROFESIONAL ADAPTADO AL TAMAÑO, NECESIDAD E IDIOMA DE CADA CLIENTE

**Bové Montero y Asociados** es una de las primeras firmas nacionales en el campo de la auditoría, asesoramiento contable, jurídico-tributario, laboral y consultoría en Recursos Humanos, fundada hace más de **35 años**. Estamos presentes en **Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca y Valencia**, con una plantilla formada por cerca de 70 profesionales. Representamos a HLB International, grupo líder de firmas de servicios con más de 1.700 socios y 14.000 profesionales, con oficinas en más de 100 países. Servimos a clientes muy diversos, buena parte de ellos empresas extranjeras pertenecientes a importantes grupos internacionales. Nuestro valor añadido consiste en **asesorarles directamente en su idioma**.

La filosofía de nuestra Firma se basa en proporcionar a nuestros clientes un **servicio multidisciplinar de calidad y**



**confianza**, adaptado a sus necesidades, en un entorno de respeto a las normas que rigen el mundo empresarial, con el objeto de ayudarles en el desarrollo de sus negocios en España. Nuestra voluntad es servirles a todos con la misma dedicación, profesionalidad y entrega, asegurando el mejor asesoramiento profesional adaptado al tamaño, la necesidad y el idioma de cada cliente.

Todas nuestras capacidades, aptitudes, conocimientos, experiencia y talentos están al servicio del éxito de las empresas y per-

sonas que confían en nosotros. Para conseguirlo, contamos con lo que consideramos como nuestro mejor activo: un equipo humano políglota, multidisciplinar y multicultural, capaz de trabajar también en **alemán, francés, inglés, italiano y portugués**, especializado en multitud de disciplinas y sectores, inmerso en una formación continua, preparado para aplicar una visión internacional a cada asunto sin dejar de ofrecer un servicio integral, cercano y personalizado.

La clave reside en comprender las necesidades de cada cliente, estudiar la esencia de la organización, analizar la problemática de su negocio y establecer un diálogo continuo. Y todo en un entorno de respeto a las normas que rigen el mundo empresarial-

#### SERVICIOS INTEGRALES A MEDIDA

- Asesoramiento jurídico-tributario
- Auditoría de cuentas
- Asesoramiento contable y fiscal
- Asesoramiento jurídico-laboral
- Consultoría Integral en Recursos Humanos

#### COBERTURAS

- Declaración de impuestos
- Asistencia en inspecciones tributarias
- Reclamaciones y recursos: vía económico-administrativa y judicial
- Auditorías fiscales
- Internacionalización de empresas
- Tributación internacional
- Dictámenes y estudios
- Precios de transferencia
- Auditoría de cuentas anuales
- Revisiones limitadas
- Auditorías de compra o Due Diligence
- Auditorías del paquete de consolidación
- Auditorías de entidades y empresas del Sector Público
- Gestión contable
- Gestión del IVA
- Informes a la casa matriz
- Secretaría de sociedades
- Negociación colectiva
- Seguridad Social y Previsión Social

- Gestión socio-laboral
- Altos directivos
- Auditoría laboral
- Procedimientos laborales
- Movilidad geográfica internacional
- Selección de personal y búsqueda de directivos
- Diseño de la estructura organizativa
- Análisis, descripción y valoración de puestos
- Compensación y beneficios
- Evaluación del desempeño
- Planes de carrera y sucesiones
- Comunicación interna y análisis de clima laboral
- Formación

**HLB** Bové Montero y Asociados  
Auditores • Consultores • Asesores Jurídico-Tributarios

#### INFO

##### BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS

###### BARCELONA

Mariano Cubí, 7  
08006 Barcelona  
Tel. 93 218 07 08  
Fax 93 237 59 25

bcn@bovemontero.com  
www.bovemontero.com

# Asesores Fiscales

VIALEGIS DUTILH ABOGADOS

## LOS NEGOCIOS, DESDE UNA PERSPECTIVA GLOBAL



Arturo Ventura

Tomás Murillo

Ángel Blesa

Vialegis Dutilh Abogados es un despacho posicionado como una de las firmas líderes del mercado español, en todas sus áreas de especialización, que son las que corresponden al Derecho de los negocios: Administrativo y Medio Ambiente, Concursal, Competencia y Europeo, Financiero/Seguro, Fiscal, Inmobiliario, Laboral Mercantil, Nuevas tecnologías, Penal económico, Procesal, Propiedad Intelectual e Industrial y Urbanismo.

### DERECHO FISCAL

Nuestra práctica fiscal abarca el asesoramiento a sociedades y personas físicas, en relación con las

implicaciones fiscales de sus actividades y patrimonios, con especial énfasis en la planificación fiscal, nacional e internacional, así como en planificación sucesoria.

Nuestro departamento fiscal tiene una amplia experiencia en el asesoramiento fiscal de grupos consolidados, tanto en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades como en el del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contamos también con una extensa experiencia en el ámbito de la planificación fiscal internacional, tanto en grandes operaciones de reestructuración que afecten a en-

tidades residentes en varios países, como en la planificación de estructuras que permitan una optimización fiscal.

También prestamos asesoramiento a nuestros clientes en sus relaciones con la Administración Tributaria, representándoles ante los servicios de gestión y recaudación y defendiendo sus intereses, tanto en inspecciones fiscales como en los posteriores recursos ante los Tribunales de justicia.

Nuestro departamento de fiscal trabaja de forma conjunta con el resto de las áreas del Despacho, de tal forma que nuestros clientes reciban un asesoramiento global en la planificación y ejecución de sus negocios.

### EQUIPO PROFESIONAL

El Despacho cuenta con un equipo profesional de 80 abogados. Son profesionales que poseen una formación académica relevante, una amplia experiencia en las distintas áreas del Derecho y de su aplicación a las distintas actividades del mundo empresarial y financiero. Dentro de este equipo profesional destacan

nuestros fiscalistas. Constituyen un grupo de trabajo de doce profesionales –entre abogados y economistas– que están dirigidos por Ángel Blesa, fiscalista y ex Jefe de la Inspección de Hacienda de Cataluña.

### EXPERIENCIA

- **Fiscalidad General** en todos los ámbitos de las actividades y sectores económicos.
- Operaciones de **reestructuración, fusiones y adquisiciones**, así como asesoramiento a grandes patrimonios.
- **Fiscalidad internacional.** Asesoramiento en la planificación de inversiones empresariales, tanto de inversores extranjeros en España como de clientes españoles que invierten en el extranjero.
- **Fiscalidad contenciosa.** Procedimientos en todos los ámbitos y tribunales
- **Adquisiciones y desinversiones**
- Planificación de vehículos de **private equity** y **capital riesgo**, tanto nacionales como internacionales, utilizando entidades e instrumentos híbridos entre varias jurisdicciones.
- Representación de inversores en operaciones de **Project finance**.
- Planificación y creación de **SICAV's** y de vehículos análogos en otras jurisdicciones para la optimización de carteras financieras

y la retribución de los socios.

- Planificación de **sucesiones en grandes patrimonios y empresas familiares** utilizando instituciones civiles para garantizar la continuidad del patrimonio familiar al tiempo que se minimiza la carga fiscal.

### EQUIPO DIRECTIVO

*Socios Área Fiscal*

- Ángel Blesa
- Tomás Murillo
- Arturo Ventura

VIALEGIS | DUTILH  
ABOGADOS

### INFO

VIALEGIS DUTILH ABOGADOS

#### BARCELONA

Avda Diagonal 652 edf A 8º  
Tel. +34 93 280 11 44  
Fax +34 93 280 25 96  
08034 Barcelona

#### MADRID

Paseo de la Castellana, 28  
Tel. +34 91 431 13 36  
Fax +34 91 431 08 32  
28046 Madrid

vialegisdutilh.abogados@vialegisdutilh.com  
www.vialegisdutilh.com

AddVANTE

## NUESTROS CLIENTES RECIBEN UN CONSTANTE SOPORTE TÉCNICO

AddVANTE es una firma de servicios profesionales de ámbito nacional con 20 años de experiencia y más de 70 profesionales que presta servicios de carácter jurídico y económico-financiero en Barcelona y Madrid. Nuestros profesionales se especializan en las diferentes áreas del Asesoramiento Tributario, Legal, Fusiones y Adquisiciones y Consultoría económica y financiera.

El carácter interdisciplinar de AddVANTE incide en la especialización individual en beneficio del resultado colectivo, con el fin de garantizar que nuestros profesionales, con diferentes perfiles y experiencias, intervengan en cada uno de los asuntos de nuestros clientes siendo, nuestro principal activo, la suma del talento y el conocimiento de los socios y asociados, así como de cada uno de los miembros del equipo.

El Área Tributaria de AddVANTE está integrada por economistas y abogados especializados en el Asesoramiento Fiscal en todos los ámbitos de la empresa a nivel nacional e internacional, así como en el asesoramiento de personas físicas, tanto particulares como empresarios o profesionales.

Nuestro objetivo es proporcionar a nuestros clientes una Planificación Fiscal que permita minimizar la carga tributaria mediante la utilización de todas las ventajas y beneficios

fiscales existentes en la legislación, evitando riesgos por la aplicación inadecuada de la normativa.

Nuestro asesoramiento también cubre las posibles necesidades de las empresas (nacionales, sucursales o filiales de empresas extranjeras) en el ámbito de la gestión administrativa diaria, ofreciendo nuestro servicio de outsourcing en las áreas de contabilidad, gestión de impuestos, laboral y tesorería.

Nuestros servicios de Asesoramiento Tributario, además de asegurar la estrategia fiscal de las empresas, también abarcan el asesoramiento en operaciones puntuales y complejas como son la fusión, adquisición y reorganización de empresas, así como asesoramiento y representación en procedimientos tributarios y asistencia ante la Inspección Tributaria (Inspecciones, recursos, reclamaciones económico-administrativas y Contencioso Administrativo).

### EQUIPO ÁREA TRIBUTARIA

- Antoni Mustera Torres. *Socio*
- José María López Díaz. *Socio*
- Ángel Pérez. *Socio*
- Arantxa Hernández. *Asociada*
- Luis Ordax. *Asociado*
- Javier Vila. *Asociado*

### ÁREAS DE ACTUACIÓN

- Fiscalidad general
- Due diligence fiscal y m&a
- Fiscalidad internacional



- Régimen aplicable a impatriados y expatriados
- Imposición directa
- Imposición indirecta
- Tributación local
- Precios de transferencia
- Estructuración de grupos, fusiones y escisiones
- Empresa familiar
- UTE's, Cooperativas, Fundaciones y Asociaciones
- Procedimientos tributarios

### ACTIVIDADES DESTACADAS

#### Precios de Transferencia - Operaciones vinculadas:

AddVANTE le ofrece, entre otros, los siguientes servicios en esta materia:

- Asesoramiento en el cumplimiento de las obligaciones legales de documentación impuestas por la legislación española y su coordinación con las legislaciones fiscales de otros países.
- Diseño y modelación de las políticas de precios de transferencia en

grupos nacionales e internacionales.

- Análisis y valoración a efectos fiscales de todo tipo de transacciones entre entidades vinculadas como compra-venta de bienes, prestaciones de servicios, transferencias o cesiones de uso de intangibles, operaciones de financiación, etc.
- Elaboración de acuerdos de reparto de costes y contratos de servicios de apoyo a la gestión, de acuerdo con los criterios exigidos por la normativa vigente.

### Estructuración de empresas en los ámbitos Nacional e Internacional.

Buscar la racionalización de los costes fiscales en los grupos de empresas exige analizar si las estructuras existentes cumplen las condiciones óptimas desde una óptica fiscal, estudiando la conveniencia, en primer lugar, de si es adecuado y eficiente mantener varias sociedades o si resulta más eficaz desde el plano fiscal llevar a cabo operaciones de reestructuración del grupo mediante procesos de concentración o fusión de sociedades o, en su caso, la búsqueda de la eficiencia a través de la escisión de la sociedad en unidades operativas.

Sin perder dicho objetivo, otro de los aspectos a tener en consideración es el tratamiento del grupo fiscalmente más adecuado, para lo que es básico estudiar la utilización de mecanismos que optimicen tanto la cuota a pagar como el efecto financiero generado por el ahorro por aplicación de regímenes como la consolidación en el Impuesto sobre Sociedades, el de grupos de empresas en el IVA o la Cuenta corriente tributaria en el conjunto IS/IRPF/IVA.

### Outsourcing & Compliance

En un contexto como el actual las empresas necesitan centrar sus recursos y esfuerzos en la gestión directa del negocio. AddVANTE cuenta con un equipo de profesionales y con los sistemas tecnológicos más avanzados que le permiten poder asumir total o parcialmente, según la necesidad del cliente, el día a día de la gestión de las tareas financieras, fiscales, contables, laborales y mercantiles.

Nuestra gama de servicios nos permite adaptarnos a las necesidades de cada cliente, con la consiguiente obtención de reducción de costes y tiempos de ejecución.

- Outsourcing de procesos contables y reporting financiero.
- Tax Compliance: Cumplimentación de las diversas declaraciones de impuestos que deban presentarse ante las autoridades fiscales.
- Outsourcing de procesos financieros y/o administrativos.

AddVANTE

### INFO

AddVANTE

#### BARCELONA

Avda. Diagonal 482, 1a. Planta  
08006 Barcelona  
Tel. +34 93 415 88 77  
Fax +34 93 415 57 77

#### MADRID

Velázquez 94, 1a. Planta  
28006 Madrid  
Tel. +34 91 781 70 15  
Fax +34 91 781 70 20

addvante@addvante.com  
www.addvante.com

GRANT THORNTON

## LONDRES, BRUSELAS, ESTRASBURGO Y AUDITORÍA

**Eduardo Gómez Bernat**  
Presidente de Grant Thornton



Tras una crisis financiera que ha hecho temblar al mundo, los poderes legislativo y ejecutivo están mirando hacia la auditoría. En Bruselas, la Comisión Europea publicó el Libro Verde sobre auditoría en noviembre del año pasado y este mes de junio, en Estrasburgo, el Parlamento Europeo votará la resolución al respecto. En Londres la Cámara de los Lores, tras oír a todas las partes, ha redactado un informe sobre el mercado de la auditoría y ha encargado a la *Office of Fair Trading* (OFT), organismo británico de vigilancia de la competencia, que analice este sector.

Estas instituciones han llegado a la conclusión de que ahora lo urgente y esencial es sacar todas las lecciones de la crisis y buscar las vías de evitar situaciones semejantes en el futuro.

En mi opinión, entre las muchas reflexiones y conclusiones de estos organismos destacan dos: debe extenderse el papel del auditor para que contribuya en la alerta temprana y prevención de futuras crisis; y debe acabar la concentración en el sector. De hecho el informe de la Cámara de los Lores se titula *"Auditores: concentración del mercado y su papel"*

### PREVENIR FUTURAS CRISIS

Londres, Bruselas y Estrasburgo consideran que hasta ahora la función del auditor ha sido otorgar fiabilidad a unos estados financieros que miran al pasado y que lo deseable sería que también aportara información sobre la gestión del riesgo de la entidad auditada o su modelo de negocio. Está claro que los reguladores están pidiendo que los auditores amplíen sus funciones y den respuesta a las nuevas expectativas y requerimientos de los usuarios de la información financiera y la sociedad. Está también claro que este nuevo papel es un reto que la profesión no puede eludir.

*"Competencia restringida, distorsionada o impedida", así es como define el organismo británico de vigilancia de la competencia el estado del mercado de auditoría.*

*"Mantener el statu quo ya no es una opción" ha dicho el Comisario europeo Barnier.*

Pero, además, hay un alto consenso sobre que el dialogo entre auditores, reguladores y comisiones de auditoría tiene que ser mucho más intenso y fluido. El auditor tiene que avisar al supervisor en caso de detectar dificultades que pongan en peligro a la entidad auditada y la comisión de auditoría tiene que cumplir más eficientemente sus funciones.

### ACABAR CON LA CONCENTRACIÓN EN LA AUDITORÍA

Ya no se discute que la concentración en el sector es excesiva y que entraña riesgos evitables. Eso está claro. "Competencia restringida, distorsionada o impedida", así es como define la *Office of Fair Trading* el estado del mercado de auditoría. Los británicos llevan años intentando hacer frente a la concentración y han concluido que ya no valen las medidas blandas impulsadas por el *Financial Reporting Council* y otros órganos

*Los bancos y otras entidades imponen cláusulas en sus contratos de financiación que impiden la libre competencia de los auditores.*

supervisores y que ha llegado el momento de tomar medidas más eficaces. El debate se centra ahora en qué hacer para crear un mercado sano, en libre competencia y plenamente útil para la sociedad.

Son muchas las opciones que en Londres, Bruselas y Estrasburgo se han puesto sobre la mesa: desde dos auditorías simultáneas en compañías cotizadas, hasta imponer un máximo a la cuota de mercado que puede tener una firma, pasando por la obligación de incluir otra ajena a las cuatro más grandes en los concursos o por exigir a las comisiones de auditoría que se impliquen más y justifiquen la elección del auditor. Ahora se trata de estudiar el impacto de las medidas propuestas, su efectividad y sus posibles efectos secundarios no deseados. No todas las opciones que se han barajado serán idóneas. Es fundamental hacer un estudio en profundidad que evite el método de prueba y error.

### DOS MEDIDAS PARA EL CORTO PLAZO

Pero en nuestra opinión hay dos medidas relativamente fáciles de implantar y que tendrían efectos muy beneficiosos en el corto plazo. La primera es incuestionable: erradicar de raíz las cláusulas restrictivas, es decir, la imposición en los contratos, por parte de algunas entidades bancarias y otros agentes, de la obligación de que las empresas contraten a una de las cuatro firmas de auditoría más grandes para poder obtener financiación, capital, etc. Imponen siempre a los mismos auditores en detrimento de todos los demás y por tanto impiden un efecto multiplicador de la concentración (y no sólo en el segmento de grandes empresas). Estas cláusulas no se basan en análisis de calidad y capacidad de las firmas auditoras, ni tampoco en las necesidades de la empresa a auditar.

La segunda medida es impedir que cuatro firmas "continúen fortaleciendo su posición utilizando su músculo financiero para adquirir partes significativas de redes locales e internacionales del siguiente escalón de firmas". El entrecomillado es una frase del informe de la Cámara de los Lores.

No son raros los intentos, muchas veces culminados con éxito, de absorber aquello que puede hacer la competencia. Este método, que ha sido utilizado por las grandes firmas del sector, es lícito y loable en un mercado equilibrado, pero discutible cuando el fenómeno ha llegado ya demasiado lejos y los primeros actores han pasado en los últimos años de ocho a cuatro. En un momento en que se incrementa el número de grandes corporaciones internacionales, debería también incrementarse el número de auditores que dan fiabilidad al mercado sobre sus cuentas.

*El Libro Verde es una oportunidad única para mejorar nuestra profesión.*

Para concluir, quiero aclarar que no es intención de nuestra firma crecer a golpe de regulación. Queremos crecer y estamos creciendo trabajando bien e invirtiendo en nuestro desarrollo. Pero no queremos que nos impidan crecer por cláusulas anti-competitivas o similares. Es malo para todos, un mercado equilibrado funciona mucho mejor.

"Mantener el statu quo ya no es una opción" ha dicho el Comisario europeo Barnier. El Libro Verde y el resto de iniciativas que están surgiendo en estos momentos son una oportunidad única para mejorar nuestra profesión.

 Grant Thornton

### INFO

GRANT THORNTON

Tres Torres 7  
08017 Barcelona  
93 206 39 00

José Abascal 56  
28003 Madrid  
91 576 39 99

[www.GrantThornton.es](http://www.GrantThornton.es)

ACTIVA Auditoría & Consultoría

## CALIDAD Y OPORTUNIDADES

El trabajo de los auditores es conocido por todos los que utilizan nuestros servicios y aún por los que no lo hacen. Sin embargo, la naturaleza intrínseca del mismo y la lógica de los procesos necesarios para llevarlo a cabo son aspectos que trascienden poco e incluso podríamos decir que son francamente desconocidos, a juzgar por comentarios públicos que surgen con cierta frecuencia. Es como si, a pesar de nuestro intenso contacto con los clientes, nuestro trabajo estuviese contenido dentro de una gran "caja negra".

Al igual que todas las empresas de cualquier sector, las firmas



de auditoría están sometidas a legislación y normativas diversas, tanto de índole genérica como específica. Entre esta última destaca la emitida por el órgano regulador de la profesión en España (ICAC), que se caracteriza por ser muy concreta y de ob-

servación absolutamente obligatoria. Efectivamente, la ley de auditoría de cuentas y la normativa profesional mencionada llegan a configurar minuciosamente el servicio a prestar, cómo llevarlo a cabo, bajo qué condiciones, quién puede realizarlo, cómo se controla, etc.

Muchas de estas normas tienen ascendencia internacional y precisamente desde hace pocos meses se ha incorporado a nuestro acervo regulatorio la modifi-

cación de una de nuestras piezas fundamentales, como es la norma sobre gestión y control de la calidad. En resumen, se centra en los requerimientos deontológicos (salvaguarda de la independencia, de los conflictos de interés, etc.), requisitos para la aceptación y continuidad de los encargos recibidos, relación con los clientes, ejecución de los trabajos, gestión de nuestro personal y procedimientos internos de control de calidad. En definitiva, un "paquete" importante.

La implantación de la nueva normativa en las firmas de auditoría va a suponer un verdadero reto en el futuro más inmediato hasta el punto que algunos colegas ven en ella una nueva amenaza a un sector que, como todos, lo está pasando mal con la crisis. En ACTIVA creemos que una nueva normativa de calidad

sólo puede aportar nuevas oportunidades. Nos invita a mejorar la eficiencia y la seguridad de nuestros procesos y por tanto empuja a trabajar con más calidad y a hacer un poco más transparente aquella "caja negra". En definitiva, nos acerca a nuestros clientes.

**ACTIVA**  
auditoría & consultoría

### INFO

ACTIVA Auditoría & Consultoría

Av. de Roma 157, 3ª planta  
08011 Barcelona  
Tel. +34 93 415 16 07  
Fax +34 93 238 54 16

[www.activa-ac.com](http://www.activa-ac.com)

IBERAUDIT AUDITORES CONSULTORES

## PROCESO DE EXPANSIÓN Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL



Consejo de Administración de IBERAUDIT (de izquierda a derecha): Francisco Aguilar, Vicepresidente Ejecutivo; Mercè Martí, Vicepresidenta Ejecutiva; y Alfonso Pérez Pretel, Presidente.

**Iberaudit Auditores Consultores** es una firma profesional, con presencia en **España, Portugal y Andorra**, que cuenta con una larga trayectoria profesional en el sector de la auditoría y la consultoría. En los últimos años, la compañía ha experimentado un fuerte crecimiento, gracias a la confianza y apoyo de sus clientes, que le ha permitido situarse en el puesto número quince del ranking de firmas españolas de auditoría.

### SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

El principal objetivo de la firma es ofrecer la máxima calidad en **servicios de auditoría y consultoría** para medianas y grandes empresas, así como para el sector público.

Debido al proceso de expansión de la firma en los últimos años, el capital humano de Iberaudit ha experimentado un fuerte crecimiento con la finalidad de poder dar respuesta a

las necesidades de sus clientes y ofrecer un servicio profesional de calidad y próximo. Actualmente, la firma cuenta con un equipo formado por **400 profesionales** altamente cualificados y con una amplia experiencia.

### PROCESO DE EXPANSIÓN

Iberaudit se encuentra también en pleno proceso de expansión geográfica y actualmente cuenta con diferentes oficinas localizadas en **Madrid, Valencia, Cataluña, Aragón, Baleares, Asturias, Sevilla, Málaga, Galicia, Alicante y el País Vasco**; y a nivel internacional, en **Lisboa y Andorra**.

### PROYECCIÓN INTERNACIONAL

La firma representa en España, Portugal y Andorra a la red mundial de auditoría **Kreston International** que cuenta con cuarenta años de experiencia, dispone de 700 oficinas distribuidas en 95 países y su equipo está integrado por 18.500 profesionales con una alta calificación.

Recientemente, Kreston se ha incorporado al **"Forum of Firms" (FOF)**, asociación in-

ternacional constituida por las veintidós principales redes de auditoría a nivel mundial que realizan auditorías de estados financieros que puedan utilizarse en ámbitos más allá de fronteras nacionales.

Iberaudit está registrada en el **PCAOB**, el organismo supervisor de auditoría en Estados Unidos que tiene como finalidad supervisar la labor de los auditores de empresas estadounidenses, proteger el interés de los inversores y promover la emisión de informes de auditoría independientes. La incorporación de Iberaudit en el PCAOB supone un reto más de la firma dentro de su plan de expansión internacional, ya que actualmente, el PCAOB cuenta con 2409 firmas registradas, de las cuales solamente dieciséis se encuentran en España.

A nivel internacional, Iberaudit ha acogido este mes en **Marbella el Congreso Europeo** de Kreston, con la presencia de más de 170 representantes de la red de auditoría en el continente para tratar las principales

oportunidades y retos de la auditoría a nivel mundial.

Iberaudit es miembro de **Grupo20 - Foro de Debate, Reflexión y Opinión de Auditoría**, una asociación constituida por las veintidós principales firmas medianas de auditoría de España.



iberaudit®  
AUDITORES-CONSULTORES

Miembros de:



### INFO

IBERAUDIT AUDITORES CONSULTORES

Oficina Coordinadora, Filloy Consultors:  
Paris 164, 4º 1ª  
08036 Barcelona  
Tel. 93 419 19 86  
Fax 93 405 02 20

[oficina.coordinadora@iberaudit.es](mailto:oficina.coordinadora@iberaudit.es)  
[www.iberaudit.es](http://www.iberaudit.es)



Grupo 20 -Foro de Reflexión, Debate y Opinión de Auditoría- es una asociación con más de quince años de trayectoria, configurada por **veintidós destacadas empresas del sector de la auditoría** que representan un diez por ciento de la facturación total del mercado español y un cuarenta por ciento de la facturación de las firmas medianas.



RSM GASSÓ

## LA ACTIVIDAD DE RSM GASSÓ SE DESARROLLA EN BASE A UN GRAN ESTÁNDAR DE CALIDAD

**Jaume Carreras**  
Socio director RSM Gassó



**Fundada por profesionales de dilatada experiencia, nacional e internacional en el ámbito de la auditoría y el asesoramiento de empresas, RSM Gassó cuenta con una clara visión global y un profundo conocimiento de los diferentes sectores.**

A nivel internacional, RSM Gassó es miembro de RSM International, con más de 30.000 profesionales en 722 oficinas establecidas en 70 países de todo el mundo. RSM International ocupa el sexto puesto en el ranking mundial de grupos de auditoría y asesoría de empresas.

La actividad de RSM Gassó se desarrolla en base a un gran estándar de calidad. Así, para atender eficazmente todos los requisitos de un mandato, cada trabajo se asigna a un socio que asume la responsabilidad total del mismo y que cuenta con un equipo de trabajo seleccionado de acuerdo con las características y el sector del cliente.

Todos los trabajos están supervisados y dirigidos por profesionales que poseen una amplia experiencia en todas las fases relacionadas con la planificación, desarrollo y control del trabajo. Asimismo la firma cuenta, con

profesionales especializados tanto en el Sector Privado como en la Administración Pública.

### RECURSOS

Con el fin de ofrecer el mejor servicio, RSM Gassó cuenta con un equipo altamente cualificado compuesto por 36 socios y más de 350 profesionales de perfiles diversos en los que la experiencia previa en puestos y estancias internacionales es generalizada. Para asegurar una cobertura óptima, la firma cuenta con oficinas en toda España ubicadas en: Algeciras, Barcelona, Castellón, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Marbella, Palma de Mallorca, Pamplona, Sevilla, Tarragona y Valencia. Además, la firma cuenta con una oficina de referencia en el Principat d'Andorra.

### SERVICIOS

Sobre la base de una profunda especialización por sectores, nuestros servicios incluyen una amplia gama centrada en los de-

nominados Assurance & Consultant Services:

- Auditoría
- Tax Services
- Corporate Finance: Transaction Support, Due Diligence, M&A Advisors
- Risk Management
- Forensic
- Sector Público
- Servicios IFRS
- Responsabilidad Social Empresarial
- Consultoría Energética

### FILOSOFÍA

Nuestra filosofía se ha centrado siempre en ofrecer un valor añadido extra a nuestros clientes, con lo que deseamos seguir manteniendo una estrecha relación basada en los siguientes principios: Ofrecer soluciones creativas que aporten nuevos beneficios a nuestros clientes. Estar siempre a disposición del cliente. Ser altamente proactivos y responsables. Asumir nuestro

trabajo con rigor y profesionalidad. Actuar antes de que se nos pregunte.

**RSM Gassó**  
Audit, tax & consulting

### INFO

#### RSM GASSÓ

##### RSM Gassó en BARCELONA

Teodoro Roviralt 9-11  
08022 Barcelona  
Tel. 902 405 410  
Tel. +34 93 418 47 47  
Fax +34 93 211 11 66  
info@gassorsm.com

##### RSM Gassó en MADRID

Agustín de Foxá 25, planta 11B  
28036 Madrid  
Tel. 902 405 410  
Tel. +34 91 457 02 39  
Fax +34 91 457 18 49  
madrid@gassorsm.com

www.gassorsm.com

EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P.

## EUROAUDIT AUDITORES, S.A.P., SU AUDITORÍA DE CONFIANZA

Con una experiencia de más de 30 años en el ámbito de la auditoría y la consultoría, Euroaudit Auditores S.A.P. se ha consolidado como una de las firmas de referencia a nivel nacional. Entre sus clientes habituales se encuentran las pymes, las cooperativas y los organismos oficiales.

Los orígenes de la compañía se remontan a 1.978, año en el que Antonio Font Piera comenzó a desarrollar su actividad profesional de auditor y consultor como persona física. Con el paso de los años, decidió crear una nueva sociedad para poder crecer y desarrollar su labor profesional con mayor agilidad. De esa forma, en 1.988 se fundó Euroaudit Auditores.

Su metodología laboral se basa en una aproximación constante al cliente. El Director de la firma, Antonio Font, afirma que "nuestro lema es que somos auditores para todo el año. Queremos estar cerca del cliente en el día a día para ayudarlo durante todo el ejercicio no sólo al final. Esta forma de trabajar es una de las claves que explican los altos índices de fidelización que hemos logra-



do entre nuestros clientes".

Euroaudit Auditores, S.A.P. no quiere ser una simple empresa de auditoría. Quiere ofrecer a sus usuarios un servicio integral que se encargue de resolver todas las necesidades empresariales que tengan. Ya sea de forma directa, o a través de distintos despachos colaboradores que siguen su misma línea de trabajo en el ámbito laboral, mercantil y judicial.

### TIPO DE CLIENTES

En la actualidad, la firma presta sus servicios a clientes de la

gran mayoría de los sectores. El Socio Director de Euroaudit Auditores, S.A.P., Antonio Font, nos explica que "en el sector empresarial, principalmente trabajamos con pymes de tamaño medio y grande. También estamos especializados en el mundo de las cooperativas, un campo al que no le prestan atención la mayoría de las consultorías. Otra parte importante de nuestro volumen de negocio son las empresas públicas, como los ayuntamientos y los centros vinculados a los entes municipales, y la realización de auditorías

para las subvenciones que dan los organismos públicos".

Una importante herramienta que ofrece Euroaudit Auditores, S.A.P. a sus clientes, sobre todo a las pymes de mayor tamaño, es el asesoramiento especializado a la hora de realizar cualquier tipo de acción o inversión en el extranjero. Una propuesta que puede ofrecer gracias a que la firma forma parte de la red internacional JPA International, que tiene presencia en más de 40 países. De esta manera, puede facilitar la realización de cualquier tipo de servicio en el extranjero.

### ESTABILIDAD PROFESIONAL

Uno de los pilares sobre los que se sustenta la firma es la estabilidad de su plantilla. Plantilla formada actualmente por 15 profesionales especializados en las distintas ramas del sector de la auditoría y de la consultoría. Antonio Font nos asegura que "nunca he querido que exista rotación en nuestro equipo. Siempre hemos intentado tener un grupo de confianza, altamente cualificado y experimentado, en el que nuestros clientes puedan confiar plenamente".

### SERVICIOS PROPIOS

- Auditoría en su amplio espectro.
- Peritajes judiciales.
- Todo tipo de informes relacionados con la auditoría o con la revisión contable.
- Implantación de sistemas ISO.
- Implantación de métodos de protección de datos.
- Ayuda para cualquier tipo de documentación o información legal.
- Consultoría fiscal contable y estratégica
- Due diligence, estudios de viabilidad en procesos para la compra-venta de empresas.
- Análisis de la viabilidad de una compañía ya existente.

**E<sup>a</sup>**

### INFO

#### EUROAUDIT AUDITORES S.A.P.

Balmes 262, 1<sup>o</sup>1<sup>a</sup>  
08006 Barcelona  
Tel. 93 217 19 99

www.euroaudit.es

AMETLLA, BALERIOLA, GABARRÓ, RAVENTÓS, SERÓ &amp; MC ASSOCIATS

# POR LA SUPERACIÓN DE LOS TÉRMINOS “CUSTODIA” Y “VISITAS” EN LA RELACIÓN DE LOS PROGENITORES SEPARADOS CON SUS HIJOS

**Jaume Ametlla Culí**  
Advocat i Mediator

Ya les anuncio que no es motivo de este artículo hablar de las bondades de la llamada “guarda compartida”, ni explicar los distintos sistemas de guarda de los menores. La razón de las líneas que siguen a continuación es proponer a los agentes jurídicos y no jurídicos una nueva terminología en nuestra sociedad respecto a la repartición del tiempo de los progenitores para estar y cuidar a sus hijos menores al momento de la ruptura. Una nueva denominación, acorde con la letra de la ley, más objetiva, más real, más neutral y que supere definitivamente los términos de “guarda y custodia” y “régimen de visitas” utilizados actualmente, que contienen una connotación de vencedores y vencidos que ha dañado el sentimiento de numerosos progenitores al momento de la irreversible crisis familiar.

Explican Joseph O'Connor y John Seymour (“Introducción a la PNL”) que “las palabras tienen el poder de evocar imágenes, emociones y sentimientos en el que escucha y en el que lee.” Saco a colación esta reflexión, pues se ha instaurado y enraizado una utilización confusa e impropia de los mencionados términos “guarda y custodia” y “régimen de visitas”, llegando, incluso, a mezclar dichos términos con lo que vendría a ser la potestad o responsabilidad parental de los progenitores con sus hijos. La “guarda y custodia” y el “régimen de visitas” son los términos empleados en nuestra práctica forense habitual para establecer lo que en definitiva y en general resulta un mero calendario de la estancia y cuidado de los menores con cada uno de los progenitores.

Desde la aprobación, hace ya treinta años, de la Ley 30/81 de 7 de Julio, se han ido extendiendo dos ideas que aún predominan: una, que, salvo en casos de guarda compartida, la “guarda y custodia” de los hijos debe atribuirse a uno solo de los progenitores; y dos, que esa atribución de la “guarda y custodia” supone un derecho añadido de ese deber-poder de los progenitores respecto de los hijos menores. Pues bien, voy a contarles algunos secretos: para empezar, generalmente y según la Ley, en padres y madres separados, la guarda es casi siempre alternativa por



ambos progenitores, la guarda y custodia exclusiva apenas se da, el llamado “régimen de visitas” ni siquiera existe, la palabra “custodia” no aparece en el Código Civil de Cataluña y, por último, la guarda habitual atribuida a un progenitor no comporta ninguna prioridad en su capacidad de decisión en las cuestiones del menor, salvo algún caso excepcional.

Perdónenme por lo que puede considerarse una provocación pero, de acuerdo a lo previsto en el Código Civil de Cataluña, reitero, en la mayoría de los casos, tanto el padre como la madre tienen la guarda alternativa de sus hijos menores. Así, técnicamente, allí donde se habla de una “guarda y custodia en exclusiva” debería mencionarse una “guarda habitual” y allí donde se hiciera mención de un “régimen de visitas” debería expresar una “guarda derivada de un régimen de relación”. Reitero, eso es lo que técnicamente correspondería a la luz del vigente artículo 236-11.5 CCCat. (heredero del derogado y obviado art. 139.3 del Codi Família): “Las obligaciones de guarda corresponden al progenitor que en cada momento tenga los hijos con él, ya sea porque de hecho o de derecho residan habitualmente con él o porque estén en su compañía a consecuencia del régimen de relaciones personales que se haya establecido.”

Pero quien suscribe, propone ir más allá y se decanta por el uso

de términos aún más desafectados y acordes con la realidad. Propone que se establezca un “Calendario de guarda y estancia de los progenitores con sus hijos menores” o un “Calendario de relación con los hijos menores”. Y, exceptuando casos aislados, manteniendo la responsabilidad parental compartida, dado que la ruptura de la convivencia de los progenitores no cambia el carácter conjunto de su responsabilidad parental o potestad sobre sus hijos, ese deber-poder de los padres-madres respecto de las cuestiones relativas a la vida de sus hijos, que es general y mayoritariamente compartido (ex arts. 233-8.1 y 236-17 y ss. CCCat.). Extraña es la la privación de la patria potestad (ex art. 236-10 CCCat.) o la delegación del ejercicio de la potestad a uno de los progenitores en acuerdo plasmado en Escritura pública (ex art. 236-9 CCCat.).

En Francia, por ejemplo, suprimieron los términos “custodia” y “visitas”. La antaño Ministra Delegada de la Familia y la Infancia, Segolene Royal, al presentar el Proyecto de Reforma del Código Civil francés el 27 de febrero de 2001, ya exponía que: “La separación conlleva necesariamente una alternancia de la custodia, ya que el niño debe repartir su tiempo entre ambos padres, con independencia del modo de alternancia establecido” (...) “En ese sentido, no se puede ya hablar de un padre custodio y

un padre no custodio: cuando se fija una residencia habitual en el domicilio de uno de ellos, éste es el padre que aloja a título principal al niño, modalidad de repartición del tiempo del niño que no tiene ningún efecto jurídico.”

En España, el Código Civil, la reforma de la Ley 15/2.005 de 8 de Julio perdió una oportunidad de erradicar los vocablos “custodia” y “visitas” y ser mucho más clarificadora de la distinción entre la guarda y la patria potestad. Así, el artículo 156 mantiene que “Si los padres viven separados, la patria potestad se ejercerá por aquel con quien el hijo conviva.” y el artículo 159 prevé que “Si los padres viven separados y no decidieren de común acuerdo, el Juez decidirá (...) al cuidado de qué progenitor quedarán los hijos menores...”. Pero, a pesar de lo expuesto en ambos artículos, se entiende que el hijo lo tienen ambos progenitores y convive y es cuidado por éstos en sus respectivos domicilios, aunque sea en periodos de tiempo dispares. En cuanto al desafortunado término “régimen de visitas” se mantiene en el artículo 94, si bien responde a una mutilación de la norma que lo que prevé es que: “El progenitor que no tenga consigo a los hijos menores o incapacitados gozará del derecho de visitarlos, comunicar con ellos y tenerlos en su compañía.”. Es decir, insistimos, el menor está con ambos progenitores y el “tenerlos en su compañía” (cuidándolos, claro

está) viene a describir el deber-derecho de guarda. Por lo que, lo expuesto respecto del Código Civil de Cataluña podría ser considerado en el Código Civil. En este sentido, recomendar el interesante trabajo publicado en El Derecho (EDB 2005/16221) por la Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 79 de Familia de Madrid, Sra. Emelina Santana.

En definitiva, el objetivo de la propuesta sería doble: primero, la utilización de un lenguaje más objetivo en resoluciones y convenios que acabe con la actual terminología que fomenta vencedores y vencidos, y segundo, la superación de la confusión entre lo que supone el reparto de los días y periodos de estancia y cuidados del menor (guarda o régimen de relación) con la obligación de decidir sobre cualquier aspecto trascendente en su salud, desarrollo y formación (la responsabilidad parental). Si en la práctica forense hemos sido capaces de fomentar una terminología de confrontación, así como de generar una confusión entre el concepto de “guarda” y “potestad o responsabilidad parental” de los hijos, entonces los agentes jurídicos y no jurídicos también podemos ser capaces de utilizar una denominación más neutral y esclarecedora. Y en consecuencia, fijar un “calendario guarda y estancia de los progenitores con sus hijos menores” o “calendario de relación” allí donde antes se convenía o acordaba la “atribución de la guarda y custodia” y un “régimen de visitas”. La nueva denominación aparte de rebajar tensiones, no supondrá ningún obstáculo para decidir la atribución de la vivienda familiar (al guardador habitual según el calendario establecido) ni la determinación acerca de la forma y cuantía de la contribución de los progenitores a la manutención de sus hijos.

## INFO

AMETLLA, BALERIOLA, GABARRÓ,  
RAVENTÓS, SERÓ & MC ASSOCIATS

Provença 286, 2n 1a  
08008 BARCELONA  
Tel. 93 458 12 98

ametlla@icab.cat

ARTIGAS ADVOCATS

## GUARDA COMPARTIDA ¿CRITERIO PREFERENTE?

Rosa Artigas Porta

Abogada

Miembro de la asociación española de abogados de familia

Miembro de la societat Catalana d'advocats de familia



La nueva redacción que el Código civil catalán aborda sobre el ejercicio de la guarda de los hijos menores en situaciones de separación de los progenitores no permite, a mi parecer, llegar a la

convicción de que en todos los supuestos de falta de acuerdo entre los progenitores, la autoridad judicial la atribuya automáticamente de forma compartida. Que nadie se engañe.

Cierto es que la propia ley establece con carácter principal que la separación de los padres no altera las responsabilidades que tienen hacia sus hijos (art. 233-8). Obsérvese que parte de

una obviedad, cual es la de reconocer que la responsabilidad de ambos es y debe seguir siendo compartida estén o no separados. Pero en relación a su ejercicio, gran caballo de batalla en muchos procedimientos contenciosos, establece que éste será compartido "en la medida que sea posible" (Art.233-8.1) o de manera individual "si conviene más al interés del menor (Art. 233-10.1); y este matiz no es baladí.

Por ello entiendo que en Cataluña no hay una preferencia por ninguno de los modelos de guarda pese a lo que hasta la fecha ha venido publicándose en la prensa, derecho-deber éste que, si bien pertenece a la responsabilidad de ambos progenitores por igual, se deja en manos de la autoridad judicial para que, valorando el interés del menor en todo su contenido y extensión; valorando la capacidad de los mismos y la dedicación que los mismos han tenido durante los años de la convivencia familiar y su predisposición tras la ruptura, decida si su ejercicio es o no compartido.

Por otra parte, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dejado claro que no toda posición de conflicto, no toda falta de capacidad de diálogo entre los progenitores o sus diferencias educativas, va a ser, ni debe así considerarse,

un criterio para denegar de forma automática la guarda compartida si ésta es adecuada al interés de los hijos y, sin perjuicio de concurrir otras circunstancias de comportamiento y colaboración de los progenitores.

En estos términos considero que deberá interpretarse el artículo 233-11. 1. c) del Codi civil de Catalunya, sin perjuicio de que la autoridad judicial pueda acordar, en Sentencia definitiva, otras medidas de carácter educativo o de carácter social-terapéuticas para cualquier progenitor, tal y como sugieren las Recomendaciones del Consejo de Europa a sus Estados Miembro para el desempeño de una parentalidad positiva. Pero como siempre, estará por ver cómo y de que manera nuestros Tribunales empiezan a interpretar todos y cada uno de los criterios a que se refieren en el nuevo libro segundo del Codi Civil de Catalunya.

### INFO

ARTIGAS ADVOCATS

Girona 2, 3º 1ª  
08402 Granollers, Barcelona  
Tel. +34 93 860 43 43  
Fax: +34 93 860 40 28

ra@artigasadvocats.com  
www.artigasadvocats.com

AVEL·LINA RUCOSA

## GASTOS EXTRAORDINARIOS Y SU NUEVA REGULACIÓN LEGAL

Cristina Pérez Amarante

Advocada del Bufet

d'Avellina Rucosa Escudé,  
Advocats

El pago de los gastos extraordinarios de los hijos comunes, tras una ruptura matrimonial o de pareja de hecho, ha ofrecido históricamente no pocos problemas, resultando controvertida la definición de gasto extraordinario.

El Diccionario de la Real Academia define como extraordinario lo que se sitúa "fuera del orden natural o común". Como pauta general la Jurisprudencia considera que los gastos extraordinarios en la vida de los hijos son aquellos que no tienen una periodicidad prefijada, al dimanar de sucesos de difícil o imposible previsión apriorística, de tal manera que los mismos pueden surgir o no, habiendo además estar vinculados a necesidades que han de cubrirse económicamente de modo ineludible, y ello en contraposición al concepto de los superfluo o secundario de lo que, obviamente, puede prescindirse,



sin menoscabo para el descendiente. Hablamos de gastos que no sean habituales, imprevisibles en el momento de determinarse la pensión alimenticia del hijo menor, y no periódicos, siempre que sean necesarios o consensuados.

No existe discusión al definir de carácter imprescindible o necesario, gastos tales como los derivados de largas enfermedades o intervenciones quirúrgicas no cubiertas por la Seguridad Social o seguro médico privado, o inclusive los relativos a tratamientos

dentales u ópticos, u otros de naturaleza análoga, en los que se impone su pago a los progenitores por mitad, a no ser que una resolución establezca una proporción diferente. Los gastos de carácter sanitario están sometidos a un régimen especial, por cuanto su devengo no depende exclusivamente de la notificación y el consentimiento de la realización del gasto, sino que jugará un papel importante la necesidad y/o urgencia del gasto en concreto.

Mayor problemática, y contradictorias decisiones judicia-

les, ofrecen el desembolso de los gastos extraescolares de los hijos comunes. Como ya se ha indicado, debe partirse del presupuesto de conformidad entre ambos progenitores para la realización de la actividad a que responde la generación del gasto, pues en otro caso no puede exigirse el pago a quien no ha tomado parte, o ni siquiera ha sido consultado, en la toma de decisiones al respecto.

En ese sentido, el necesario acuerdo para el pago por mitad de las actividades extraescolares se incardina dentro de los derechos y obligaciones derivadas de la patria potestad común. Ese ejercicio de consenso busca beneficiar al menor, forzando a los progenitores tras la ruptura a mantener un sistema de diálogo y toma de decisiones conjuntas; pero en ocasiones el ambiente enrarecido que queda tras una separación sentimental dificulta la existencia de estos pactos, por lo que deberá recurrirse a la autoridad judicial.

El legislador ha entendido esta problemática y ha introducido, a través de la Ley 13/2009 para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, una regulación específica para el procedimiento de ejecución forzosa de los gastos extraordinarios relativos a hijo común, de tal forma que previa a la solicitud de ejecución de gastos

que no se encuentren expresamente previstos en las medidas adoptadas en resolución judicial, deberá solicitarse la declaración de que la cantidad reclamada tiene la consideración de gasto extraordinario.

Esta puede resultar una correcta solución a un problema histórico, pero como todo, tiene dos lecturas, ya que si bien resulta innegable su oportunidad a fin de evitar el embargo previo y automático de gastos exagerados o innecesarios, provoca una duplicidad de procedimientos ya que distingue entre los previstos expresamente (que como norma general, serán los sanitarios) de los que deberán determinarse como extraordinarios, encontrándonos entonces con dos procedimientos y quizás dos vistas; con un mayor desgaste no sólo para el organismo judicial sino también para la economía de los implicados.

### INFO

AVEL·LINA RUCOSA

Bruch 176, entl., 1ª  
08037 Barcelona  
Tel. 93 457 45 05  
Tel. 93 457 45 06  
Fax. 93 207 75 72

avelinarucosa@icab.es  
www.avelinarucosa.com

ORANICH PALMÉS ADVOCATS

## TRATAMOS DIVERSAS ESPECIALIDADES DEL DERECHO

Despacho Oranich Palmés Advocats, situado en la Calle Balmes, 129, 4ª 2ª, de Barcelona  
Fundado en 1968.

Tratamos diversas especialidades del Derecho, fundamentalmente Derecho Civil y de Familia (separaciones, divorcios, parejas estables, adopciones, sucesiones y testamentos, incapacidades, divisiones de bienes inmuebles, reclamaciones de cantidad, etc.), así como Derecho Laboral y Derecho Penal.

Una novedad importante en la nueva legislación civil catalana, es la reforma del Libro Segundo del Codi Civil de Catalunya, rela-



tivo a la persona y la familia que entró en vigor el 1 de enero de 2011. Dicha Ley ha introducido novedades destacadas, y plantea nuevas situaciones a resolver, como lo es el siempre complejo sistema de guarda compartida (anteriormente llamada guarda y

custodia) de los hijos. La nueva legislación contiene principios que favorecen dicho sistema, aunque no se establezca de manera expresa como preferente, al contrario de lo que sucede en la Ley Aragonesa, donde el sistema de guarda y custodia compartida entre ambos progenitores queda implantado como preferente a otras opciones.

Una novedad destacada es el llamado Plan de Parentalidad, en el que se regulan las relaciones entre los padres y los hijos menores, con la finalidad de prever y solucionar los posibles conflictos que pueden surgir entre los progenitores en

relación a los hijos, y en el que se han de recoger sus compromisos respecto la guarda, el cuidado y educación de los hijos.

La atribución del domicilio conyugal deja de ser adjudicada de manera sistemática a aquel cónyuge que ostente la guarda de los hijos, y se tiene en cuenta otras circunstancias, como las posibilidades económicas, su estado de salud, etc. así como si se es titular o no de otras viviendas.

La prestación compensatoria a favor del cónyuge cuya situación económica resulte más perjudicada a consecuencia de la ruptura matrimonial, con la nueva legislación prácticamente pasa a ser temporal, salvo casos excepcionales.

Se mantiene la compensación económica por razón de trabajo y/o desequilibrio patrimonial, propia del Derecho Civil catalán. También se reforman las cuestiones relativas a parejas de he-

cho (actualmente denominadas parejas estables) cuya novedad más destacada es que ahora pasan a ser consideradas como tales, aunque alguno de sus integrantes mantenga un vínculo matrimonial anterior. Hoy en día existe una equiparación prácticamente total entre parejas estables y matrimonio, a excepción de la pensión compensatoria que en casos de pareja se denomina prestación alimentaria y tiene más limitaciones que en los matrimonios.

### INFO

ORANICH PALMÉS ADVOCATS

Balmes 129, 4º 2ª  
08008 Barcelona  
Tels. 93 454 07 19  
93 454 24 48  
Fax 93 451 28 23

[www.oranichpalmes.com](http://www.oranichpalmes.com)

TAMBORERO

## LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA

Ramón Tamborero y del Pino  
Abogado

### TAMBORERO ABOGADOS

Hace unos años, quienes nos veníamos dedicando al derecho de familia apenas si teníamos cuestiones sobre la llamada guarda compartida. El tiempo, el acceso de ambos padres al mundo laboral, así como otras circunstancias derivadas de la evolución de la sociedad, hizo que se evolucionara hacia esa nueva alterna-

tiva referida a los niños cuando el amor desaparecía entre sus padres y se rompía la familia. Durante años el legislador dio tan solo la posibilidad de una custodia monoparental, y lo habitual era concedérsela a la madre; sin embargo legislaciones más progresistas vienen apoyando la solución de una custodia compartida, como es el caso de la ley Aragonesa, frente al fracaso de las expectativas puestas en la actual Ley Catalana.

Jueces, y equipos técnicos que colaboran con ellos, mantienen posiciones hoy superadas,

negando a menudo la custodia compartida, lo que desespera a padres con ganas de vivir la paternidad activa, por encima del régimen de visitas "standard", contrariamente a lo dicho por sentencia de la A.P. de Barcelona, sección 12, donde después de casi dos años, un padre que ostentaba la guarda compartida de un niño de más de catorce años, se acuerde otorgársela en exclusiva a la madre, sin haberse cuestionado si el niño estaba o no bien con sus progenitores, tras dos años ejerciendo tal guarda compartida.

El CC de Catalunya solo permite en la praxis, la posibilidad de que se conceda la guarda compartida cuando los progenitores lo soliciten, y si no es así, el juzgador decide, y con demasiada frecuencia, suele apoyarse en el informe del equipo psicosocial muy reactivo a otorgar tal forma de custodia.

En un reciente caso en el que la decisión de no otorgar la guarda compartida se basaba en las distintas formas educativas de los padres, aunque el equipo psicosocial proponía una ampliación de las visitas al padre, se acordó salomónicamente que la guarda continuaba para la madre, y al padre tendrá a su hijo un fin de semana alterno de viernes a lunes, así como martes y jueves con pernocta. Ejemplarizante Sentencia: el niño duerme, el lunes y miércoles con mamá, el martes y jueves con papá,... solo falta el viernes para que el niño

esté con el psicólogo...y luego continuar con esa loca alternancia. Se ha conseguido un nuevo cliente... para los psicólogos.

Con el modelo de guarda compartida se conseguirá mantener a los menores lejos del conflicto, les evitará conflictos de sus padres, y en definitiva tal sistema aproximará el día a día a las vidas de ambos progenitores, sin que uno de ellos se convierta tan solo en una especie de "padre Walt Disney" en los fines de semana que le corresponda tenerlos consigo.

### INFO

TAMBORERO

Travesera de Gracia 49 bis, 5ª Planta  
08021 Barcelona  
Tel. +34 93 209 89 58  
Tel. +34 93 201 19 14  
Fax. +34 93 202 35 17

Suplemento editado por: Professional Letters | Agencia de Comunicación

Tel.: 93 415 61 20

[www.professional-letters.com](http://www.professional-letters.com)

PROFESSIONAL  
LETTERS

Agencia de Marketing  
y Comunicación

Màsters 2011-2012

9a edició

2011-2012

Inici  
setembre-octubre 2011

cAmpusicab

El primer centre  
d'especialització jurídica

família  
civil privat català  
propietat industrial i intel·lectual  
mediació  
penal  
internacional i comunitari  
medi ambient  
esport  
laboral  
fiscal  
negocis  
concursal  
societat de la informació



Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona C/ Mallorca, 283 Telèfons: 936 011 313 | [campus@icab.cat](mailto:campus@icab.cat) | [www.icab.cat](http://www.icab.cat)